

PRESENTACIÓN

En este número, la Revista de Derecho Ambiental ha procurado abordar diferentes temáticas presentes en el debate nacional, ciudadano y académico como una muestra más del esfuerzo del Centro de Derecho Ambiental de contribuir a la reflexión ambiental en un marco pluralista y crítico, donde se entrelazan visiones sociales, culturales y ambientales.

Dentro de los diferentes temas abordados destacan los aspectos referidos al análisis de la institucionalidad ambiental y la protección de componentes ambientales. Asimismo, las investigaciones que aquí se recopilan dan cuenta de la incorporación de las variables relativas al cambio climático y el mercado, como elementos que afectan o debieran afectar los modelos regulatorios ambientales examinados.

En cuanto al recurso hídrico, se contempla en este número un artículo del destacado profesor Carl Bauer, de la Universidad de Arizona, quien nos ilustra en esta oportunidad sobre las tensiones existentes en la doble regulación del agua en Chile, como recurso propiamente y a la vez como fuente de energía hidráulica para la producción de electricidad.

El profesor Bauer sostiene que la implantación y posterior profundización de un modelo regulatorio neoliberal del recurso hídrico ha permitido la paulatina, pero progresiva privatización del mismo, en beneficio de la especulación de los mercados eléctricos y de aguas; perjudicando de paso, no solo la gobernanza, sino también la sustentabilidad en el manejo del recurso. Lo anterior se ha traducido en un manejo de represas de energía hidráulica que no está en armonía con los nuevos desafíos derivados de las necesidades del país, entre otros en materia de cambio climático.

En relación a las zonas áridas del Norte de Chile, este número publica dos artículos. El primero de ellos, escrito por el destacado profesor Eduardo Astorga, se refiere al régimen jurídico aplicable a las zonas áridas en Chile, en contraste con opciones de legislaciones comparadas. En particular aborda este autor el diagnóstico ambiental de alternativas y cierre de faenas para proyectos mineros, normas de calidad y aspectos de

ordenamiento territorial, destacando en dicho ejercicio el valor intrínseco del desierto absoluto de Atacama.

Luego, en una visión crítica de la realidad del norte de Chile referida a la escasez de agua y sequía, el artículo “Escasez y sequía en el acuífero del río Copiapó” de Catalina Meza y Gino Sturla, aporta lineamientos claves para la gestión sostenible del recurso hídrico y su justa asignación, en un contexto en el cual convergen actividades económicas de explotación intensiva y estrés hídrico.

En dicho sentido, esta investigación explora la necesidad e importancia de contar con políticas públicas de carácter preventivas y con un enfoque que sea, a la vez integral pero local, según las realidades de cada cuenca.

Más adelante, el presente número cuenta con el trabajo “Constitución de servidumbres mineras frente a la legislación ambiental” de Javier Carrasco, el cual aborda las concesiones mineras en cuanto a su constitución y al ejercicio de los derechos del concesionario, en conjunto y armonía con las exigencias ambientales de carácter preventivo. En particular, analiza la necesidad de someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y de contar con una Resolución de Calificación Ambiental favorable como una limitación administrativa que se le ha impuesto a este derecho real.

El autor indaga luego si esta exigencia resulta acorde con la normativa positiva aplicable, examinando la jurisprudencia más reciente en la materia. En ese sentido, es interesante la reflexión de la correspondencia de una evaluación ambiental de carácter preventivo en un juicio de constitución de un derecho real.

Por su parte, las Áreas Protegidas, cuya regulación institucional ha estado presente como temática de discusión nacional, no se han quedado fuera de este número gracias al trabajo de Felipe Meneses. El artículo “Cambio en la interpretación administrativa sobre las Áreas Protegidas para efectos del SEIA: El caso de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural”, analiza la evolución regulatoria de estos espacios, actualmente no considerados como “áreas colocadas bajo protección oficial” para los efectos del Sistema de Evaluación Ambiental.

En este análisis se deja entrever la importancia de la actuación coordinada de la administración, sobre todo en su labor interpretativa, a la luz de los efectos prácticos que puede generar un cambio de paradigma regulatorio de esta naturaleza.

Finalmente, en un análisis eminentemente institucional, contamos en esta oportunidad con el artículo de los autores Leslie Cannoni, Cristóbal Osorio y Felipe Riesco, que abordan en particular la institucionalidad referida a la Superintendencia del Medio Ambiente desde una visión jurisprudencial y de *lege lata*.

Los autores reflexionan en torno a las potestades fiscalizadoras y sancionatorias de la SMA en relación al resguardo de los diferentes instrumentos de gestión ambiental, como una medida en que el legislador buscó integrar y cohesionar las potestades en asuntos administrativos ambientales, en oposición a la dispersión de competencias sectoriales.

Agradecemos encarecidamente los grandes aportes investigativos de los diferentes autores que han colaborado a la labor que se propone esta Revista, como herramienta de contribución a la investigación. Asimismo, se agradece de manera especial los esfuerzos desplegados por las ayudantes *ad honorem* de este Centro de Derecho Ambiental, especialmente a Sabiñe Susaeta Herrera y Catalina Uribarri Jaramillo.